



LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA TRABAJADORA SOCIAL

La I. Municipalidad de Santa Bárbara, en convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región del Biobío, llaman a presentar antecedentes para proveer el cargo de: Trabajadora Social de Intervención para Dispositivo Centro de Atención Inicial en Violencias de Género. Jornada completa.

“PROGRAMA DE ATENCIÓN INICIAL DE VIOLENCIAS DE GÉNERO 2024”

REQUISITOS:

- Título Profesional de Trabajadora social o Asistente Social.
- Conocimientos en Enfoque de Derechos Humanos y Género.
- Experiencia acreditable (como mínimo 1 año) en atención a población vulnerable. Idealmente con mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar, que considere intervención en crisis de primer orden y manejo de intervención grupal.
- Conocimiento de gestión en redes institucionales, comunitarias y coordinación intersectorial.
- Deseable experiencia en trabajo en dupla.
- Experiencia en la elaboración de informes sociales.
- Especialización en violencia hacia las mujeres (o relacionados a la temática).
- Conocimiento en computación a nivel usuario/a (Excel, Power Point y Word)
- Deseable conocimiento sistema de gestión de programa (SGP).
- Deseable conocimiento plataforma Servicio de Atención Telefónica y telemática (SATT)
- No haber tenido una evaluación deficiente en cargo similar y/o en programas SernamEG.
- Remuneración: **\$ 1.202.528-** Bruto. Jornada Completa - Modalidad Honorarios.

ANTECEDENTES DE RECEPCIÓN:

- Curriculum vitae con referencias.
- Certificado o documentación que acredite experiencia laboral.
- Fotocopia simple de título profesional.
- Fotocopia simple de perfeccionamientos (seminarios, diplomados, magister).
- Fotocopia cédula de identidad ambos lados.
- Certificado de antecedentes.
- Certificado del Registro Civil que acredite que la persona no cuenta con inhabilidades o anotaciones por causas de violencia intrafamiliar, ni en el registro creado por la ley 20.594 que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.

FUNCIONES:

Administración General

-Participar en el proceso diagnóstico y de planificación del dispositivo, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto del CAI.

-Participar en la confección del diagnóstico territorial en violencia de género del CAI de acuerdo al territorio.

-Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos.

-Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del CAI. Línea de Prevención

- Es responsable de:

- Realizar acciones de prevención en caso que se requiera orientadas a mejorar la red de apoyo de las mujeres que se atienden en el CAI, según “Lineamientos para acciones de prevención de dispositivos APR en violencia de género” y llevar el registro de estas acciones en el instrumento diseñado para ello.

Línea de Atención

- Es responsable de:

- Participar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Psicóloga/o, y con el abogado/a si corresponde.

-Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención social a las mujeres. -Brindar atención a mujeres considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el /la Psicólogo/a y la/el Abogada/o.

-Realización de informes de evaluación psicosocial, riesgo o de intervención, aportando su experiencia y conocimientos en las intervenciones sociales con enfoque de género.

- En el marco del convenio vigente entre MINVU y SERNAMESG es responsabilidad de la Trabajadora Social la elaboración del informe social 92 para acceder al subsidio habitacional en el marco del Plan de Intervención Individual con énfasis en la solución habitacional como estrategia de protección para las mujeres.



Redes

- Es responsable de:

- Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas en el CAI, a otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.
- Realizar acciones de gestión intersectorial para mantener las articulaciones pertinentes que favorezcan las atenciones y respuesta a las mujeres, en las fases de Orientación- Información y de atención, protección y reparación.

Registro

- Es responsable de:

- Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según formato definido para ello. Y como ya se ha mencionado, llevar el registro de las acciones de prevención APR en el registro diseñado para ello.

Cuidado de equipo

- Es responsable de :

- Participar de los espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello.

RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES:

LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN PRESENCIALMENTE EN OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD, UBICADA EN ROSAS #160 SANTA BÁRBARA, DESDE EL DÍA MIERCOLES 03 AL DÍA VIERNES 12 DE ABRIL DEL AÑO 2024, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN SOBRE CERRADO, DIRIGIDO AL ALCALDE Y SEÑALANDO NOMBRE COMPLETO, RUT Y CARGO AL QUE POSTULA.

DANIEL SALAMANCA PEREZ

ALCALDE